

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

ANUNCIO. Rectificación de error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General 2018.

Anuncio

Habiéndose detectado error en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general del año 2018 en el BOPA de 22 de enero de 2018, al no incluirse la plantilla de personal de conformidad con el artículo 127 del real decreto legislativo 781/1986 de 2 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, se procede a subsanar el mismo, mediante el presente anuncio.

Se hace público que contra el acuerdo plenario adoptado el día 12 de diciembre de 2018, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Colunga para el ejercicio 2018, no ha sido presentada reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por capítulos del Presupuesto es el siguiente:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Año 2018
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.671.899,00
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BS. CTES. Y SS	1.868.885,00
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.700,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.085,00
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	180.152,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	PPTO. DE GASTOS	3.881.721,00

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Año 2018
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.504.780,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	125.000,00
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	937.975,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.211.916,00
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	102.050,00
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	PPTO. DE INGRESOS	3.881.721,00

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986. De 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se transcribe íntegramente la Plantilla de Personal:



Plantilla de personal funcionario	Plazas	Vacantes	Grupo	
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL				
Secretaría categoría de entrada	1	0	A1	
Intervención categoría de entrada	1	0	A1	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
<i>Subescala Administrativa</i>				
Tesorero	1	0	C1	
Administrativo	3	0	C1	
<i>Subescala Auxiliar</i>				
Auxiliar	4	4	C2	
<i>Subescala Subalterna</i>				
Subalterno	1	0	E	OCUPADA POR FUNCIONARIO INTERINO
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
<i>Subescala Técnica</i>				
Arquitecto	1	1	A1	OCUPADA POR FUNCIONARIO INTERINO
Coordinador turismo y encargado C.R.V	1	1	A2	OCUPADA POR FUNCIONARIO INTERINO
<i>Subescala de Servicios Especiales</i>				
Jefe-Cabo Policía Local	1	1	C1	
Agente Policía Local	4	0	C1	
Fontanero(1)	0	0	C2	
Operario Limpieza Vial	0	0	E	
Limpiador	1	1	E	OCUPADA POR FUNCIONARIO INTERINO
Total	19	8		

(1) Se amortiza plaza de fontanero

Plantilla de personal funcionario interino	Plazas	Vacantes	Grupo
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
<i>Subescala de Servicios Especiales</i>			
Auxiliares de policía local	4	4	C2
Total	4	4	

Plantilla de personal laboral	Plazas	Vacantes	Grupo
PERSONAL LABORAL FIJO			
Arquitecto técnico (1)	1	0	A2
Trabajador social	1	1	A2
Agente Forestal	1	1	C1
Coordinador cultural	1	1	C1
Encargado Biblioteca (2)	1	1	C1
Informador turístico	1	1	C1
Encargado Obras (3)	1	1	C1
Encargado servicios múltiples	1	1	C1
Conductor vehículos especiales	2	2	C2
Oficial Albañil	1	1	C2
Peón	5	4	E



Plantilla de personal laboral	Plazas	Vacantes	Grupo
Peón Conductor	2	0	E
Operario limpieza viaria (4)	0	0	E
Limpiador (5)	1	1	E
Total	19	15	

- (1) Puesto reservado en la RPT a personal funcionario. Se presupuesta en función de su actual cobertura por personal laboral fijo. Situación a extinguir
- (2) Plaza ocupada por laboral interino
- (3) Plaza ocupada temporalmente por peón conductor
- (4) Se amortiza la plaza de operario de limpieza viaria por jubilación
- (5) Plaza ocupada por laboral interino

Personal laboral sin puesto en la relación de puestos de trabajo

Denominación	Contratos	Sistema retributivo
Educadora Social	1	Convenio per. laboral PA.GA2/Niv.18/Esp. A
Auxiliares de ayuda a domicilio	12	Convenio servicios Ayuda a domicilio
Educadora Infantil Escuela 0-3 años	4	Convenio Plan Ord. Red Pública Esc. Infant. PA
Oficial 1.ª Conv. Construcción	1	Convenio de la construcción
Oficial 2.ª Conv. Construcción	1	Convenio de la construcción

(no se incluye el personal laboral que viene desempeñando puestos reservados a funcionarios o laborales fijos a pesar de no gozar de esa condición)

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 169.3 del TRLRHL y 20.3 del Real Decreto 500/1990. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de TRLRHL.

Colunga, 7 de febrero de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-01483.